



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

**Medellín, ocho (08) de julio dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta que se encuentran debidamente notificadas la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. –SINALTRAPROSEGUR - encuentra el despacho que en atención a lo dispuesto en el artículo 114 del C.P.T y S.S., es procedente señalar fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día DIECISEIS (16) de JULIO de dos mil VEINTIUNO (2021), a las dos de la tarde (02:00 p.m), de manera virtual por el aplicativo teams.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

**RESUELVE:**

**Primero: SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día DIECISEIS (16) de JULIO de dos mil VEINTIUNO (2021), a las dos de la tarde (02:00 p.m),

**NOTIFÍQUESE**

  
**EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO**  
Juez

**CERTIFICO:** QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 077 FIJADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 09 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.  
**DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO**  
SECRETARIA

FUERO SINDICAL: 05001 31 05 016 2021 00090 00